

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

**N ° EXPEDIENTE: 058-CO-CV-2020-0001**

Clave: 058-ES-CV-0135

Páginas: 16

**ÍNDICE**

<b>1. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>2. APORTACIÓN DE RECURSOS.....</b>	<b>5</b>
<b>3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. REQUISITOS .....</b>	<b>6</b>
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>7</b>

*Anexo I:* Previsión de residuos peligrosos y no peligrosos producidos en la Instalación Vandellós I

*Anexo II:* Requisitos aplicables a empresas contratistas

*Anexo II:* Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

*Anexo III:* Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0135	0	Julio 2020	2

## **1. ALCANCE**

El presente documento tiene como objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del servicio de retirada de residuos peligrosos y no peligrosos en la Instalación Vandellós I, ubicada en la Ctra. N-340, Km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona) y comprenderá las tareas que se especifiquen a continuación:

### **1.1. Suministro de contenedores y/o recipientes**

Suministro por parte del contratista de contenedores o recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, adecuados para cada tipo de residuo según las indicaciones del Anexo I del presente pliego, que deben encontrarse en perfecto estado.

Los residuos especificados a continuación tales como envases mixtos, aceites usados, envases de plástico contaminados, trapos y otros absorbentes, envases metálicos contaminados, resinas y detergentes deberán estar almacenados en recipientes estancos dependiendo del tipo de residuo que serán suministrados por del contratista, como por ejemplo los bidones estancos. Otros tipos de recipientes a suministrar serán de tipo cajas de cartón, cajas para tubos fluorescentes, sacas big-bag o palés.

Los contenedores y recipientes serán etiquetados en la forma que reglamentariamente se determine, contemplando las normas de seguridad. El etiquetado de los residuos peligrosos deberá realizarse de forma clara, legible e indeleble, en la lengua oficial del Estado. Los pictogramas que se pongan en los embalajes de los residuos deben ser suministrados por la empresa contratista debiendo esta cumplir con la legislación actual (Anexo III de la Ley 22/2011, modificado a partir del 1 de junio de 2015, por el Reglamento 1357/2014 de 18 de diciembre).

### **1.2. Ubicación de contenedores y/o recipientes**

La ubicación de los contenedores y recipientes suministrados por el contratista será la indicada por el técnico responsable del contrato de Enresa en la Instalación Vandellós I, siendo las zonas de ubicación accesibles para la entrada, salida y maniobra de los vehículos colectores.

### **1.3. Alquiler mensual de contenedores**

Se requiere el alquiler mensual de contenedores para el acopio temporal de residuos no peligrosos en la Instalación Vandellós I.

Para los residuos: aguas fecales (cisterna de 25 m<sup>3</sup>), cartuchos de tóner usado (contenedor de 60 litros), fibra de vidrio (contenedor 6 m<sup>3</sup>) y residuos biopeligrosos "blandos" (contenedor de 60 litros) no se requiere el alquiler mensual. La solicitud de estos contenedores se realizará a petición escrita de Enresa.

Para los residuos peligrosos no existe alquiler de contenedores puesto que se suministran varios tipos de recipientes estancos. La retirada de estos se realizará una vez al año cuando se efectúe también el cambio de recipiente a cargo del contratista.

### **1.4. Retirada de contenedores y/o recipientes**

El responsable del contrato de Enresa solicitará al contratista, vía correo electrónico, la retirada de contenedores o recipientes de residuos peligrosos y no peligrosos.

El servicio de recogida se realizará en un plazo máximo de 7 días laborables desde su solicitud, ajustándose al horario laboral de la Instalación Vandellós I, que es de lunes a viernes de 7 h. a 15 h., excepto festivos.

El contratista será responsable de realizar la notificación de retirada a la administración correspondiente. Asimismo, deberá entregar copia de esta notificación al responsable del contrato de Enresa.

La frecuencia de retiradas se indica en las tablas del Anexo I del presente pliego.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0135	0	Julio 2020	3

Las retiradas de residuos peligrosos se pueden realizar de manera compartida con camión plataforma, siempre que esté autorizado.

### **1.5. Vía de gestión de los residuos**

Según la aplicación del R.D. 180/2015 por el cual se regula el traslado de residuos, se debe tramitar la documentación necesaria para la correcta gestión del residuo. El adjudicatario será el responsable de:

- Realizar la tramitación vía telemática, por lo que dispondrá del soporte informático para dicha gestión. Será este quien asumirá todos los costes derivados de esta tramitación.
- Realizar la tramitación de la siguiente documentación necesaria para la gestión de los residuos: contrato de gestión del residuo, hoja de seguimiento (HS), hoja de seguimiento itinerante (HSI), documento de identificación (DI), notificación previa (NA), ficha de aceptación (FA), caracterización básica (CB).

Anualmente, el contratista facilitará al responsable del contrato de Enresa, en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de tramitación, una relación o un registro electrónico de todos los residuos que se gestionen, siendo este imprescindible para la declaración anual de residuos que debe realizar la Instalación Vandellós I en la Agencia Catalana de Residuos.

En el registro electrónico constarán los siguientes datos:

- Cantidad, naturaleza y código de identificación de los residuos, según Anexo I del Real Decreto 833/1988.
- Fecha de cesión de los mismos.
- Fecha de salida del emplazamiento.
- Números de ficha de aceptación y de hoja de control y seguimiento.
- Transportista (incluida la matrícula del vehículo) y gestor que llevan a cabo las actividades de gestión del residuo.

Enresa dispone en la Instalación de una báscula de pesaje homologada con certificación ENAC, que será utilizada para pesar los vehículos a la entrada y salida de la Instalación. Se entregará un albarán al transportista con la información sobre el peso que se registre a la salida y dicho peso será el utilizado para la entrega al gestor final del residuo.

### **1.6. Características de los residuos a gestionar**

Forman parte del alcance de este servicio los siguientes tipos de residuos:

#### **a) Residuos PELIGROSOS**

Lista Europea de Residuos CÓDIGO LER	RESIDUO	VIA DE GESTIÓN Códigos nuevos	VIA DE GESTIÓN Códigos a extinguir
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados	R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R01 y R11 (se incluyen operaciones previas a la valorización, incluido el tratamiento previo, operaciones como por ejemplo el desmontaje, la clasificación, la trituración, la compactación).	V41 reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos.
160601	Baterías	R04 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	V44 Recuperación de baterías, pilas y acumuladores.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0135	0	Julio 2020	4

Lista Europea de Residuos CÓDIGO LER	RESIDUO	VIA DE GESTIÓN Códigos nuevos	VIA DE GESTIÓN Códigos a extinguir
130205	Aceites usados	R09 Regeneración u otro nuevo empleo de aceites.	V22 Regeneración de aceites minerales.
160604	Pilas alcalinas	R04 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	V44 Recuperación de baterías, pilas y acumuladores.
150110	Envases de plástico contaminados	R14 Preparación para la reutilización.	V51 Recuperación, reutilización y regeneración de envases.
150202	Trapos y otros absorbentes	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica). R04 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	V13 Reciclaje de textiles. V41 Reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos.
160504	Envases aerosoles vacíos	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica). R04 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	V24 Reciclaje de sustancias orgánicas.
200121	Fluorescentes	R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R01 y R11 (se incluyen operaciones previas a la valorización, incluido el tratamiento previo, operaciones como por ejemplo el desmontaje, la clasificación, la trituración, la compactación).	V41 Reciclaje y recuperación de metales o compuestos metálicos.
160603	Pilas botón	R04 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	V44 Recuperación de baterías, pilas y acumuladores
150110	Envases metálicos contaminados	R14 Preparación para la reutilización.	V51 Recuperación, reutilización y regeneración de envases.
080111	Decapado pintura	R02 Recuperación o regeneración de disolventes. R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica). R05 Reciclaje o recuperación de otras materias inorgánicas.	V21 Regeneración de disolventes. V61 Utilización como combustible. V91 Utilización como carga en otros procesos.
180103	Residuos biopeligrosos "blandos" (mascarillas, guantes)	D0904 Esterilización	T34 Esterilización

**b) Residuos NO PELIGROSOS**

Lista Europea de Residuos CÓDIGO LER	RESIDUO	VIA DE GESTIÓN Códigos nuevos	VIA DE GESTIÓN Códigos a extinguir
200101	Papel y cartón	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes	V11 Reciclaje de papel y cartón.

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lista Europea de Residuos CÓDIGO LER	RESIDUO	VIA DE GESTIÓN Códigos nuevos	VIA DE GESTIÓN Códigos a extinguir
		(incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
200301	Mezclas de residuos municipales	D05 Vertidos en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas, entre sí y el medio ambiente, etc.).	T12 Deposición de residuos no peligrosos.
200304	Aguas fecales	D08 Tratamiento biológico no especificado en otro apartado del presente anexo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados entre D01 y D12.	T31 Tratamiento fisicoquímico y biológico.
200201	Residuos de jardinería	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica).	V83 Compostaje
200138	Madera	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica).	V15 Reciclaje y reutilización de maderas.
080318	Cartuchos tóner usados	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica).	V54 Reciclaje de tóner.
150106	Envases mixtos	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica).	V11 Reciclaje de papel y cartón.
170604	Fibra de vidrio	D05 Vertidos en lugares especialmente diseñados (por ejemplo colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas, entre sí y el medio ambiente, etc.).	T12 Deposición de residuos no peligrosos.
200139	Plásticos	R03 Reciclaje o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de compostaje y otros procesos de transformación biológica).	V12 Reciclaje de plásticos.

## 2. APORTACIÓN DE RECURSOS

El contratista deberá disponer de los recursos materiales (vehículos, maquinaria, herramientas, elementos de mantenimiento, anclaje, sujeción, transporte, señalización, etc.) y humanos necesarios para la realización del servicio.

## 3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un responsable y/o coordinador del servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por Enresa, para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, este coordinador será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento de contrato cuando Enresa así lo solicite.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0135	0	Julio 2020	6

## **4. REQUISITOS**

### **4.1. REQUISITOS GENERALES**

Se adjunta como Anexo II del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa”, que aplicará tanto al inicio como durante y a la finalización de la realización del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo de 20 días naturales desde la formalización del contrato la documentación relativa acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

### **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

#### **4.2.1. Prevención de Riesgos Laborales**

El contratista se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

La empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas adscritas al servicio, en función con su propia especialidad y riesgos.

Todo el personal que participe en el servicio deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

#### **4.2.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Instalación y en los procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

#### **4.2.3. Plan de Emergencia**

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) o Planes de Autoprotección y/o Evaluación.

#### **4.2.4. Medio Ambiente**

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al contratista al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos III y IV para su aceptación y firma:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación Vandellós I (Anexo III).

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo IV).

## 5. **ANEXOS**

*Anexo I:* Previsión de residuos peligrosos y no peligrosos producidos en la Instalación Vandellós I

*Anexo II:* Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

*Anexo III:* Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

*Anexo IV:* Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I



Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**ANEXO I:**  
**PREVISIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS PRODUCIDOS EN LA  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### PREVISIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (ESTIMACIÓN POR CONTRATO)

CÓDIGO LER (Lista Europea de Residuos)	Residuos	Recipiente suministrado	Kg/ L estimados/ año	Kg/ L estimados/ contrato	Retirada de residuo y cambio del recipiente*	Vía gestión	Documentación a aplicar**		
							Contrato	HS/DI	NP/FA
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados	Big-bag	1.000	3.000	Una vez al año	R12/ R11/ V41	✓	✓	✓
160601	Baterías	Palet	700	2.100		R04/V44	✓	✓	✓
130205	Aceites usados	GRG	150 L	450 L		R09/V22	✓	✓	✓
160604	Pilas alcalinas	Bidón	35	105		R04/V44	✓	✓	✓
150110	Envases de plástico contaminados	Big-bag / Bidón	35	105		R14/V51	✓	✓	✓
150202	Trapos y otros absorbentes	Bidón	20	60		R03/R04 V13/V41	✓	✓	✓
160504	Envases aerosoles vacíos	Big-bag/ palet	10	30		R03/R04/V24	✓	✓	✓
200121	Fluorescentes	Bidón	40	120		R12/R11/V41	✓	✓	✓
160603	Pilas botón	Bidón	1	3		R04/V44	✓	✓	✓
150110	Envases metálicos contaminados	Bidón	170	510		R14/V51	✓	✓	✓
080111	Decapado pintura	Bidón	200	600		R02/R03/R05/ V21/V61/V91	✓	✓	✓
180103	Residuos biopeligrosos "blandos"	Contenedor	150	450		D0904/T34	✓	✓	✓

\* La retirada se realizará una vez al año cumpliendo con la autorización municipal.

\*\* Documentación a aplicar: **HS**= hoja de seguimiento / **DI** = documento de identificación / **NP** = notificación previa / **FA** = ficha de aceptación

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### PREVISIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (ESTIMACIÓN POR CONTRATO)

CÓDIGO LER (Lista Europea de Residuos)	Residuos	Capacidad del contenedor	Meses de alquiler contenedor por contrato*	Retiradas estimadas anuales	Retiradas estimadas por contrato	Vía gestión	Kg/ L estimados/ año	Kg/ L estimados/ contrato	Documentación a aplicar**		
									Contrato	HS/DI	NP/FA/CB
200101	Papel y cartón	6 m <sup>3</sup>	36	5	15	R03/V11	1.000	3.000	✓	✓	-
200301	Mezclas de residuos municipales	20 m <sup>3</sup>	36	2	6	D05/T12	1.700	5.100	✓	✓	NP
200304	Aguas fecales	Cisterna 25 m <sup>3</sup>	N/A	2	6	D08/T31	20.000 L	60.000 L	✓	✓	-
200201	Residuos de jardinería	25 m <sup>3</sup>	36	5	15	R03/V83	7.000	21.000	✓	✓	-
200138	Madera	25 m <sup>3</sup>	36	2	6	R03/V15	1.200	3.600	✓	✓	-
080318	Cartuchos tóner usados	60 L	N/A	1	3	R03/V54	60	180	✓	✓	-
150106	Envases mixtos	6 m <sup>3</sup>	36	3	9	R03/V11	700	2.100	✓	✓	-
170604	Fibra de vidrio	6 m <sup>3</sup>	9	3	9	D05/T12	200	600	✓	✓	NP/FA/CB
200139	Plásticos	6 m <sup>3</sup>	36	3	9	R03/V12	500	1.500	✓	✓	-

\* Todos los contenedores serán suministrados a petición de Enresa.

\*\* Documentación a aplicar: **HS**= hoja de seguimiento / **DI** = documento de identificación / **NP** = notificación previa / **FA** = ficha de aceptación / **CB** = caracterización básica

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO II**  
**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS**

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL		CENTRO / INSTALACIÓN:	FECHA INICIO PREVISTA:	FECHA FIN PREVISTA:
EMPRESA		EMPRESA:		
TRABAJADOR				
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.). <input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). <input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*)		
PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual).		
PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). <input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).		<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
VS	<input type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)		<input type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
ADM	<input type="checkbox"/> Registro de Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud (2) (J. Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andáminos, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).		
PRL	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud (2) (J. Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andáminos, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).		
PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).		<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:** ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
**NOTAS:**

- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.
- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO III**  
**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)**

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

#### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

#### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

#### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

#### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

#### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

#### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

#### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0135	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: .....  
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
actividades .....  
[Relación de actividades]  
durante el plazo .....  
[Periodo de contratación]  
y en su nombre .....  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable  
de la empresa contratista]